INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA AUTORIZAR LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DE $ 722,500.00 (SETESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), PARA LA ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES DESTINADOS A HOGARES DE FAMILIAS DEL MUNICIPIO.

El que suscribe LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO, Presidente Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en uso de las facultades que la ley me confiere en los artículos 41 y 47 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y demás numerales relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento para este municipio, referente a los asuntos que son presentados al Pleno, pongo a su consideración la siguiente iniciativa de punto de acuerdo;

ANTECEDENTES

La dotación de calentadores solares en hogares implica en términos reales un ahorro sustancial en el gasto familiar, lo que conlleva un apoyo que genera a su vez, que las personas dispongan de los recursos ahorrados y los inviertan en la adquisición de otros productos necesarios y que se adquieran en negocios del municipio, es por ello que este tipo de acciones presentan un beneficio para la población en general, aprovechando que el programa FAIS dentro de su catálogo de obras y acciones permite la ejecución de este programa de adquisición de calentadores solares.

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado, ante este H. Cuerpo Colegiado, es que se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se aprueba la erogación de la cantidad de **$ 722,500.00 (SETESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL),** con recursos del FAIS, de la partida 441 Ayudas Sociales a Personas, para la adquisición de calentadores solares destinados a hogares de familias del municipio**.**

SEGUNDO.- Se aprueba se firmen los instrumentos jurídicos necesarios por los funcionarios correspondientes para la ejecución del programa.

A T E N T A M E N T E:

25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"

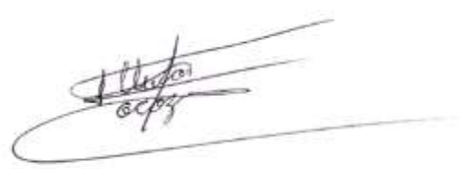

LIC JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO.

PRESIDENTE MUNICIPAL